PROYECTO TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD
"ESTADÍSTICA SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA EDUCATIVO DE ANDALUCÍA, A EXCEPCIÓN DEL UNIVERSITARIO"

0. IDENTIFICACIÓN

Denominación: 02.06.005 Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario.
Clasificación: Operación estadística.
Área temática: 02. Sociedad.
Subárea temática: 06. Educación.
Organismo responsable: Consejería de Educación.
Unidad ejecutora: Coordinador General (Unidad estadística).

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Área de estudio

La "Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario" tiene como área de estudio el sistema educativo andaluz no universitario. Específicamente pretende facilitar la información necesaria para el análisis de los recursos humanos de la red de centros docentes de Andalucía, a excepción de los universitarios. Se incluye tanto al personal docente como al de administración y servicios.

Para ello los centros de enseñanza de la Comunidad Autónoma de Andalucía cumplimentan un documento denominado Memoria informativa, el cual es único para todo tipo de centro (público, concertado o privado) y diferente dependiendo del tipo de enseñanza (infantil, primaria, secundaria, etc.).

1.2. Marco conceptual

<u>Centros docentes</u>
Se consideran centros docentes todos aquellos creados o autorizados que imparten al menos una de las enseñanzas del ámbito de esta estadística en el curso de referencia. Se clasifican en públicos y privados. Son centros públicos aquellos cuyo titular sea una administración pública. Son centros privados aquellos cuyo titular sea una persona física o jurídica de carácter privado.

Los centros privados acogidos al régimen de conciertos legalmente establecido se denominan centros privados concertados.

Educación Infantil

Es una etapa educativa que tiene carácter voluntario y se desarrolla desde los cero hasta los seis años de edad. La Educación Infantil se organiza en dos ciclos de tres años cada uno.

Educación Primaria

Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que comprende seis cursos académicos que se cursan generalmente entre los seis y los doce años de edad.

El alumnado se incorpora a la Educación Primaria en el año natural en el que cumple seis años de edad, tras haber cursado en su caso la Educación Infantil.

La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años cada uno y se organiza en áreas, que tienen un carácter global e integrador.

Educación Especial

Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Asimismo, se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que presenta altas capacidades intelectuales.

La Administración educativa realiza una distribución equilibrada de este alumnado entre los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en condiciones que faciliten su adecuada atención educativa y su inclusión social. A tales efectos, se puede reservar hasta el final del periodo de matrícula una parte de las plazas de los centros públicos y privados concertados.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán generalmente entre los doce y los dieciséis años de edad. Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que, junto con la Educación Primaria, constituye la Educación Básica.

Bachillerato

El Bachillerato constituye una etapa educativa que comprende dos cursos académicos que se cursan generalmente, entre los dieciséis y los dieciocho años de edad. Puede acceder al

Bachillerato el alumnado que esté en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Formación Profesional

Comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Los ciclos formativos son de grado medio y de grado superior, y constituyen respectivamente la formación profesional de grado medio y la formación profesional de grado superior.

Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)

Con el fin de evitar el abandono escolar temprano, abrir expectativas de formación y cualificación posterior y facilitar el acceso a la vida laboral, se establecen Programas de Cualificación Profesional Inicial destinados a alumnos mayores de dieciséis años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El objetivo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial es que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Enseñanzas de Régimen Especial

Son Enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas. Las características de cada una de ellas se muestran a continuación:

a) Idiomas: se organizan en tres niveles, básico, intermedio y avanzado.
b) Música y danza: se organizan en enseñanzas elementales, profesionales y superiores.
c) Artes plásticas y diseño: se estructuran en dos grados, medio y superior.
d) Deportivas: se estructuran en dos grados, medio y superior.

Educación de Personas Adultas

La educación permanente de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todas las personas mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional.

1.3. Antecedentes

Esta operación estadística encuentra sus antecedentes en otras que ha venido realizando la Consejería de Educación. Así en 1993 se comenzó a elaborar la “Estadística de enseñanzas no universitarias y servicios complementarios a la enseñanza en Andalucía”, en el marco del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996, a fin de conocer la estructura de los centros educativos de Enseñanzas de Régimen General y Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, instalaciones y tipos de enseñanza.

Siguiendo esta línea y dentro del marco del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, la Consejería de Educación incluyó la actividad "Estadística de enseñanza no universitaria en Andalucía" en los dos primeros programas estadísticos que desarrollaban dicho plan. Esta actividad ofrecía información sobre la estructura y principales características de los centros educativos, el equipamiento de los centros, la oferta educativa por niveles y tipos de enseñanza, los servicios de apoyo a la enseñanza, los recursos humanos destinados a la educación, el alumnado y los grupos por niveles y tipos de enseñanza.

En el marco del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006 se llevó a cabo la actividad “Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo en Andalucía”.

La “Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario” se viene realizando desde la entrada en vigor del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

En el ámbito estatal el Ministerio de Educación elabora la “Estadística del profesorado” en colaboración con las comunidades autónomas.

1.4. Justificación y utilidad

Una información coherente, pertinente, fiable y basada en datos es fundamental para conocer la situación en la que se encuentran la educación y la formación, así como para tomar las medidas necesarias para lograr la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo.

Tanto los profesionales de la educación como las familias y los responsables de las políticas educativas podrán encontrar en esta actividad una información rigurosa sobre los recursos humanos del sistema educativo andaluz, que ayudará a orientar los procesos de mejora del conjunto del sistema educativo.

El desarrollo de esta actividad permite asimismo que se puedan satisfacer demandas concretas de información estadística de determinados organismos públicos, entre los que se encuentran

el Ministerio de Educación, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la propia Consejería de Educación.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Avanzar en el conocimiento de la estructura, los recursos, la oferta, la demanda, los procesos y resultados del sistema formativo y educativo de Andalucía.

2.2. Objetivos específicos

a) Facilitar la información necesaria para el análisis de los recursos humanos de la red de centros docentes de Andalucía, tanto del profesorado como del personal de administración y servicios.
b) Conocer los recursos humanos con los que cuenta el sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario.
c) Calcular un sistema de indicadores educativos que permita medir la eficacia del sistema educativo andaluz no universitario.

2.3. Ejes transversales

La "Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario" incorpora los siguientes ejes:

a) Territorio y referenciación de la información estadística: ya que esta actividad proporciona información con desagregación provincial.
b) Género: ya que se ofrece información desagregada por sexo.

3. METODOLOGÍA

3.1. Ámbito de estudio

La población objeto de estudio la constituye el personal docente y de administración y servicios de los centros docentes públicos y privados que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario y que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La unidad investigada es la información administrativa de la Memoria informativa de los centros y servicios educativos y del Registro de centros docentes.

Desde el punto de vista temporal, la información se referirá a cada curso académico. Esta información se recogerá, igualmente, cada curso.

Se dispone de información a nivel de centro educativo pero los resultados se difunden a nivel provincial. Por tanto, la desagregación máxima alcanzada es provincial.

3.2. Variables

Educación Infantil

- Número de maestros/as.
- Número de técnicos especialistas.
- Sexo.
- Provincia.
- Titularidad.

Educación Primaria

- Número de profesores.
- Número de personal no docente.
- Especialidad.
- Sexo.
- Provincia.
- Titularidad.

Educación Especial

- Número de profesores.
- Número de personal no docente.
- Sexo.
- Provincia.
- Titularidad.
- Especialidad.

Educación Secundaria

- Número de profesores.
- Especialidad.
- Sexo.
- Provincia.

- Titularidad.

Enseñanzas de Régimen Especial

- Número de profesores.
- Enseñanza.
- Sexo.
- Provincia.
- Titularidad.

Educación de Personas Adultas

- Número de profesores.
- Situación laboral.
- Sexo.
- Provincia.

3.3. Recogida de información

La actividad consiste en la elaboración de tablas estadísticas en base a los datos administrativos contenidos en el documento denominado Memoria informativa. Dicho documento se cumplimenta vía Internet a través de la aplicación Séneca.

La supervisión general de la Memoria informativa corresponde a los Servicios Provinciales de Inspección Educativa.

Los plazos de cumplimentación vendrán establecidos para cada curso académico, pero siempre estando comprendidos dentro del primer trimestre de cada curso.

Las características más importantes de esta fuente administrativa son:

a) Nombre oficial de la fuente administrativa: Memoria informativa de los centros y servicios educativos.
b) Objetivo principal de la fuente administrativa: recabar de los centros los datos necesarios para una correcta revisión de los mismos referida al curso actual y la planificación del próximo, así como la obtención de aquellos otros que resultan indispensables para la elaboración de estadísticas sobre diversos aspectos educativos.
c) Normativa vigente que regula la fuente: anualmente, el Plan General de Actuación de la inspección educativa se desarrolla mediante unas Instrucciones de la Viceconsejería de Educación.

d) Normativa que crea la fuente u origen de esta: Orden de 21 de julio de 2008, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la inspección educativa (BOJA nº 154, de 4 de agosto de 2008). Se aplicará durante los cursos académicos 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012.

e) Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas): obligatoria.

f) Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos): papel e informático.

g) Organismo responsable de la gestión de la fuente: Consejería de Educación.

h) Departamento administrativo que gestiona la fuente: Viceconsejería.

i) Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren: Memorias informativas presentadas por los centros y servicios educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) Ámbito territorial de la fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente: municipal.

l) Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes: final de octubre.

Como fuente administrativa auxiliar se utiliza el Registro de centros docentes:

a) Nombre oficial de la fuente administrativa: Registro de centros docentes.

b) Objetivo principal de la fuente administrativa: inscribir todos los centros docentes públicos y privados que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario y que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Normativa vigente que regula la fuente: Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes (BOJA nº 74, de 28 de junio de 1997).

d) Normativa que crea la fuente u origen de esta: Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes (BOJA nº 74, de 28 de junio de 1997).

e) Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas): obligatoria.

f) Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos): papel e informático.

g) Organismo responsable de la gestión de la fuente: Consejería de Educación.

h) Departamento administrativo que gestiona la fuente: Dirección General de Planificación y Centros.

i) Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:

   * Centros docentes no universitarios públicos y privados que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario.

   * Otros centros o servicios educativos: Escuelas de Música y Danza, Residencias Escolares, Escuelas-Hogar, Centros de Profesorado, Equipos de Orientación Educativa y Aulas Hospitalarias.

j) Ámbito territorial de la fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente: municipal.

l) Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes: máximo un mes.

El sujeto informante de esta actividad es el organismo o entidad que gestiona o es responsable de la fuente que soporta dicha información, es decir, la Consejería de Educación.

3.4. Restricciones y alternativas

Restricciones: imposibilidad de acceder a la información en los plazos establecidos.

Alternativas: contactar directamente con los centros afectados y como último recurso, proceder a la imputación de datos.

4. PLAN DE ANÁLISIS Y TABULACIÓN

Los datos para la elaboración de esta actividad se extraen de la aplicación Séneca, se exportan a bases de datos Access y a partir de ahí se comprueba la cobertura, se validan y depuran las distintas variables.

Posteriormente se tabulan los datos para dar respuesta a las distintas demandas de información estadística.

Las tablas que se publican en relación con esta actividad son las siguientes:

Consejería de Educación (datos definitivos)

Educación Infantil

- Profesorado.

Educación Primaria

- Profesorado por especialidad.
- Personal no docente en centros públicos.
- Centros con integración y aulas específicas.

Educación Especial

- Unidades y profesorado.
- Profesorado por especialidad.
- Personal no docente en centros públicos.

Educación Secundaria

- Profesorado por especialidad y sexo.
- Profesorado por sexo.
- Centros con integración y aulas específicas.

Enseñanzas de Régimen Especial

- Profesorado por enseñanza.
- Escuelas superiores de arte dramático. Características generales.
- Escuelas oficiales de idiomas. Características generales.
- Escuelas de arte. Características generales.
- Enseñanzas de la música. Centros y profesorado.
- Enseñanzas de la danza. Características generales.
- Enseñanzas deportivas. Características generales.

Educación de Personas Adultas

- Profesorado.

Consejería de Educación (datos avance)

- Profesorado por dedicación y enseñanzas que imparte (régimen general).
- Profesorado por tipo de centro/enseñanza que imparte (régimen especial).
- Profesorado en centros de educación para personas adultas.

Los resultados que publica el Ministerio de Educación son los que se muestran a continuación. Desde la Unidad estadística se envían los datos referidos a la Comunidad Autónoma andaluza.

Ministerio de Educación (resultados detallados)

Profesorado y otro personal en centros docentes

* Enseñanzas de régimen general
    - Profesorado por tipo de centro. Todos los centros.
    - Profesorado por tipo de centro. Centros públicos.
    - Profesorado por tipo de centro. Centros privados.
    - Profesorado por enseñanza que imparte y sexo. Todos los centros.
    - Profesorado por enseñanza que imparte y sexo. Centros públicos.
    - Profesorado por enseñanza que imparte y sexo. Centros privados.
    - Profesorado por cuerpo/categoría y sexo. Centros públicos.
    - Profesorado por categoría y sexo. Centros privados.
    - Profesorado por edad. Todos los centros. Ambos sexos.
    - Profesorado por edad. Todos los centros. Mujeres.
    - Profesorado por edad. Centros públicos.
    - Profesorado por edad. Centros privados.
    - Profesorado por titularidad y dedicación.
    - Personal de dirección y especializado sin función docente, por titularidad y sexo.
    - Personal administrativo por titularidad y sexo.
    - Personal subalterno y de servicios, por titularidad y sexo.

* Enseñanzas de régimen especial
    - Profesorado por tipo de centro. Todos los centros.
    - Profesorado por tipo de centro. Centros públicos.
    - Profesorado por tipo de centro. Centros privados.
    - Profesorado de Enseñanzas Artísticas, por cuerpo/categoría y sexo. Centros públicos.
    - Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas, por cuerpo/categoría y sexo.
    - Profesorado de Artes Plásticas y Diseño, por tipo de centro, titularidad y sexo.
    - Profesorado de Artes Plásticas y Diseño, por tipo de centro, titularidad y dedicación.
    - Profesorado de Enseñanzas de la Música, por titularidad y sexo.
    - Profesorado de Enseñanzas de la Música, por titularidad y dedicación.
    - Profesorado de Enseñanzas de la Danza, por titularidad y sexo.
    - Profesorado de Enseñanzas de la Danza, por titularidad y dedicación.

- Profesorado de Enseñanzas de Arte Dramático, por titularidad y sexo.
- Profesorado de Enseñanzas de Arte Dramático, por titularidad y dedicación.
- Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas, por sexo y dedicación.
- Otro personal de Enseñanzas Artísticas, por titularidad, categoría y sexo.
- Otro personal de Escuelas Oficiales de Idiomas, por categoría y sexo.

Educación de personas adultas

* Educación de personas adultas
  - Profesorado por sexo.
  - Profesorado por dedicación.

Ministerio de Educación (datos avance)

Resultados por Comunidad Autónoma

* Enseñanzas de régimen general
  - Profesorado según el nivel de enseñanza que imparte.
  - Profesorado clasificado por dedicación.
* Enseñanzas de régimen especial
  - Profesorado por tipo de centro/enseñanza que imparte.
* Educación de personas adultas
  - Profesorado por titularidad del centro/actuación.

Resultados provinciales

* Enseñanzas de régimen general
  - Profesorado según el nivel de enseñanza que imparte. Todos los centros.
  - Profesorado según el nivel de enseñanza que imparte. Centros públicos.
  - Profesorado según el nivel de enseñanza que imparte. Centros privados.
  - Profesorado clasificado por dedicación.
* Enseñanzas de régimen especial
  - Profesorado por tipo de centro/enseñanza que imparte. Todos los centros.
  - Profesorado por tipo de centro/enseñanza que imparte. Centros públicos.
  - Profesorado por tipo de centro/enseñanza que imparte. Centros privados.
* Educación de personas adultas
  - Profesorado por titularidad del centro/actuación.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Los resultados de esta actividad se difunden a través de los siguientes medios:

Organismo difusor: Consejería de Educación.
Medio de difusión: Internet.
Denominación de la publicación: Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario.
URL:
www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/Viceconsejeria/estadisticas&vismenu=0,0,1,1,1,1,0,0,0
Periodicidad de la publicación y de difusión de resultados: anual.
Variables a difundir: profesorado (sexo, niveles impartidos, departamento al que pertenece, centro, situación laboral y dedicación docente); personal de administración y servicios (sexo, dedicación laboral y centro).
Perfil de los receptores: profesionales de la educación, las familias y responsables de las políticas educativas u organismos públicos, entre los que podemos citar el Ministerio de Educación, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la propia Consejería de Educación.
Disponibilidad de bases de datos / posibilidad de tabulaciones a medida: no existe disponibilidad de acceso a la información de base ni, con carácter general, se realizan tabulaciones a medida.

Organismo difusor: Consejería de Educación.
Medio de difusión: publicación impresa.
Denominación de la publicación: El Sistema Educativo en Andalucía.
Periodicidad de la publicación y de difusión de resultados: anual.

Organismo difusor: Ministerio de Educación.
Medio de difusión: Internet.
Denominación de la publicación: Estadística del profesorado.
URL: www.educacion.gob.es/horizontales/estadisticas/no-universitaria/profesorado.html
Periodicidad de la publicación y de difusión de resultados: anual.

6. CRONOGRAMA

El cronograma previsto para la “Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario” es el siguiente:

	Año x											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Recogida de información									Curso x/x+1			
Tratamiento de los datos	Curso x-1/x											
Difusión de resultados				Curso x-1/x (datos avance)					Curso x/x+1 (datos estimados)			Curso x-1/x (datos definitivos)